

SUSCRICION EN

Salamanca:

Un mes... 4 rs.

Un año... 48

Fuera de la capital:

Un mes... 4 1/2

Un año... 54

SALE

esveces á la
semana.

EL CORREO SALMANTINO.

PERIÓDICO

DE ASUNTOS ÚTILES, CURIOSIDADES Y ANUNCIOS.

SE SUSCRIBE
en la librería de
Morán, editor;
donde se dirigirán
las reclamaciones
francas de porte,
sin cuyo requisito
no se admiten.CUARTO DE BILLETE
por cada
90 suscritores.

NÚMERO 37.

DOMINGO 26 DE MARZO DE 1848.

CUATRO Ctos.

EDUCACION É INSTRUCCION POPULAR.

(Artículo 6.º)

Al echar el autor del informe que extractamos una ojeada sobre la industria fabril de esta provincia, advierte que las varias clases de hilazas y tejidos de lino y lana son su ramo mas importante y arraigado, despues de la agricultura. Solo las fábricas de Bejar emplean por lo menos, segun su cálculo 360 telares en la fabricacion de paños y bayetas: pasan de 450 los que dan fabricados sayales y jergas, pudiendo regularse en 500 los que se ocupan en toda la provincia en fabricar lienzos, cintas y mantelería. En tal concepto es esta industria la que primero reclama los ausilios de la enseñanza para estenderla y perfeccionarla. Atendida la sencillez de sus operaciones, la abundancia y escelente calidad de las primeras materias que dá de sí la provincia, sus productos son susceptibles de una variedad prodigiosa, siempre de segura salida, y puede acomodarse á la situacion de todas las clases y en especial á las populares para proveer á su subsistencia.

Su enseñanza debe comenzar por dar á conocer las mas acertadas preparaciones de las primeras materias que sirvan á la perfecta elaboracion de la manufactura en que hayan de convertirse: ha de abrazar toda clase de filaturas y tegidos correspondientes á las varias especies de telas y estofas, y ha de instruir en la mas perfecta fabricacion de las diferentes manufacturas de lino y lana; siendo siempre la enseñanza teórica y práctica. Por este medio cree que se dará á tan preciosas industrias toda la estension, mejoramiento y variedad de que son susceptibles, facilitando se ocupe en ellas la poblacion de ambos sexos; pues mientras el labriego y su familia fabrica sayales, jergas, lienzos y otras manufacturas vastas, acomodadas á su situacion, los habitantes de las villas pueden ocuparse en producir otras mas finas, y las mugeres en las mas delicadas y primorosas. Para la enseñanza

teórica convendrá escojer los mejores manuales, entre los muchos que manejan los franceses y alemanes, y explicarlos á los aprendices que deberán tenerlos y estudiarlos. Es preciso enseñar tambien la naturaleza y usos de los diferentes tornos, máquinas etc., así para que los productos puedan salir tan perfectos y variados como sea conveniente, como para facilitar los inventos y la perfeccion de estos instrumentos á los mismos que los usan.

Considera aquí sin embargo la enseñanza práctica como la mas esencial, y á este efecto dice como debe establecerse, y que habrá de constituir necesariamente una pequeña fabrica de toda clase de manufacturas de lino y lana.

El tinte, blanqueo y estampado son en sentir del informante, unas operaciones tan esenciales, que la imperfeccion de los tintes es uno de los obstáculos que hoy experimentan las fábricas de Bejar, y que pronto igualarán á las mejores de Cataluña, si se auxilia á los fabricantes con una bien ordenada enseñanza. La de la tintorería, estampado y blanqueo de las hilazas y tejidos la juzga indispensable, y tanto mas esencial que sea, además de práctica, teórica, cuanto que sin el conocimiento de la naturaleza de las diversas sustancias colorantes, de las materias que han de teñir ó estampar y de la accion física ó química de unas sobre otras, es imposible variar y perfeccionar los tintes y estampados. Propone para esta enseñanza un tinte bien provisto y preparado que podrá servir á la vez de modelo á los particulares.

La enseñanza para la construccion de toda clase de máquinas é instrumentos que emplean la agricultura y las artes es tambien á sus ojos necesaria, y quiere se plantee de un modo conveniente. ¿Cómo competirá y vencerá, dice, en la concurrencia nuestra industria á la de otras naciones, si desconocemos los perfectos instrumentos que estos emplean y carecemos de maquinistas que los construyan con perfeccion y enseñen su uso á los artesanos? La escuela práctica consistirá, pues, en un esta-

blecimiento de maquinaria, donde se construyan todos los instrumentos que reclame la industria del pais, y uno de sus trabajos será formar un taller-modelo de todas las artes y oficios que haya en la provincia y de los que convenga fomentar.

Tratando de la industria comercial y apoyado en el principio económico de que la agricultura y las artes son lánguidas y aun desfallecen sino las anima el comercio, dice el señor Arriaga, que el establecimiento de escuelas comerciales es absolutamente necesario para formar especuladores inteligentes; y tanto mas preciso cuanto que el comercio si bien conducido fomenta y eleva la agricultura y las artes al mas alto grado de prosperidad y esplendor. su mala direccion las arruina y aniquila. Como prueba de esta dolorosa verdad, añade. «¿Qué comercio de importancia se conoce en la provincia fuera del escandaloso que hacen los usureros causando la ruina de la agricultura y la de numerosas familias de trabajadores? El comercio de granos que debia verificar la agricultura, constituido en mayor parte por las criminales prestaciones de los logreros, la desalienta, la postra, la arruina: no hay pueblo en la provincia donde no se hallen usureros mas ó menos en grande, y en las cabezas de partido y en la misma capital son tan numerosos que, si se exceptuan algunas tiendas de géneros, la venta y tráfico al por menor que hacen las clases poco acomodadas, y la insignificante esportacion de cereales que hacen algunos capitalistas como meros comisionados de casas forasteras, el comercio del pais está vinculado á las avaras manos de aquellos criminales negociantes, y consiste mas bien que en el beneficioso abastecimiento de todo género de artículos á la poblacion, en las inmorales y usurarias transacciones mal disfrazadas á los ojos de la ley, pudiendo decirse que se comercia, no con frutos ó productos del trabajo propio, sino con la miseria, la desgracia y la ruina de las clases laboriosas. Urje sobre manera llamar los capitalistas á una via mas legítima, y esto se conseguirá no

difícilmente tan pronto como los capitales que hoy descansan ociosos entren en giro y se dediquen á obtener no pequeñas ganancias, animando la agricultura y la industria del país »

Establecida la libre navegación del Duero, se hace necesario fundar una escuela de comercio para fomentarlo. En ella, según el señor Arriaga, no solo se enseñará á los especuladores los principios de la ciencia económica aplicada á la situación del país, y los conocimientos estadísticos tan necesarios á las empresas mercantiles, sino que podrán formarse excelentes negociantes que vayan á establecerse de factores en los puertos mas importantes al comercio que puede y debe hacer la provincia. «Sino envían estos factores á Inglaterra, Oporto, Francia, á nuestras poblaciones de las costas é islas del mediterráneo ¿cómo quieren, dice, establecer nuestros capitalistas un comercio activo por el Duero? ¿Cómo han de esportar nuestros productos, si ignoran los mercados á donde pueden concurrir ventajosamente, la estimación y beneficio que pueden rendirles los géneros que pueden traer en retorno y los gastos, dificultades ó ventajas que hallaran según los diversos rumbos, las diversas escalas que adopten para su comercio y las diferentes especulaciones en que puedan hacerlo consistir?»

«La enseñanza de esta escuela será también teórica y práctica, los principios de la ciencia económica, la estadística y la legislación mercantil y la geografía é historia en la relación que tenga con la provincia, las lenguas, española, francesa é inglesa por lo menos, y la aritmética y contabilidad mercantil formaran la principal parte de la enseñanza teórica, y en la práctica se ejercitarán los discípulos en la aplicación de estos conocimientos al régimen mismo del establecimiento, y á la solución de las cuestiones ó especulaciones prácticas que se les propongan »

El señor de Arriaga cierra aquí el cuadro de las escuelas *especiales* de agricultura, industria y comercio que según su proyecto deben constituir una parte esencial de la importante reforma que propone, completándole con las *artísticas* de que se ocupa con no menos interés y extensión, si bien por la escasez de recursos y otras razones reconoce la precisión de aplazar para ocasión mas favorable el establecimiento de sus enseñanzas del modo mas conveniente y ventajoso que propone.

Para el entretanto manifiesta terminantemente su opinión, respecto á la actual Escuela de San Eloy, de que «se trata, no de suprimir cosa alguna de lo que existe, sino por el contrario, de ensanchar, de perfeccionar, de mejorar la institución.» Y tan lejos está de

desear la supresión de la enseñanza de dibujo como equivocadamente se supone en la real orden de que me haré cargo despues, que, hasta añade: «Pero aun hay otro motivo mas poderoso que aun sin estos me obligaria á proponer la conservación y fomento de tan útil enseñanza y es el influjo que ha de ejercer en la prosperidad de la escuela de educación pública en que ha de refundirse la de San Eloy.»

Si en este sentido patentiza los grandes servicios que ha prestado la enseñanza de la sección de música y habla de ella y de su utilidad muy detenidamente, lo hace no solo porque con sus productos contribuia eficazmente al sosten de la de dibujo y demas, sino porque como dice por último «es un resorte principal que nos ofrece las circunstancias de localidad para dar vida y prosperidad al nuevo establecimiento.»

JOSÉ MARUGÁN.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* del 22 contiene:

Una circular del ministerio de la Gobernación, mandando que los consejeros supernumerarios puedan presenciar el fallo de los negocios contenciosos sometidos á la deliberación de los consejos provinciales.

—Una real orden relativa á la convocatoria de los voluntarios de marina, mandada ejecutar por real orden de 29 de setiembre del año próximo pasado.

—Un real decreto resolviendo un pleito en grado de apelación pendiente en el consejo real.

—El señor presidente del consejo de ministros ha leído en las sesiones del Senado y del Congreso del día 22, el decreto siguiente:

«En uso de la prerrogativa que me concede el artículo 2.º de la Constitución de la Monarquía, y conformándome con el parecer de mi consejo de ministros he venido en resolver que se suspendan las sesiones de las cortes. Dado en palacio á 21 de marzo de 1848. Esta rubricado de la real mano.—El duque de Valencia.»

CORREO ESTRANJERO.

El gobierno provisional de Francia ha publicado el decreto siguiente:

«Art. 1.º A contar desde el día mismo de la publicación de este decreto, los billetes del banco de Francia serán recibidos como moneda legal por los establecimientos públicos y por los particulares.

Art. 2.º Hasta nueva orden queda el Banco dispensado de la obligación de descontar sus billetes en metálico.

Art. 3.º En ningun caso podrá exceder de 350 millones el capital de la emisión del Banco y de sus cajas.

Art. 4.º A fin de facilitar la circulación, se autoriza al Banco de

Francia para emitir cupones que, sin embargo, no podrán ser de menos de cien francos.

Art. 5.º Las disposiciones del presente decreto se publican á todas las sucursales que tiene el Banco establecidas en los departamentos.

Art. 6.º El Banco de Francia publicará cada ocho dias su situación en el *Monitor*.

Fecha en París, en consejo de gobierno, á 15 de marzo de 1848.

Los miembros del gobierno provisional.

—Los valores de la Bolsa de París han sufrido una notable depreciación el día 16; pero á cosa de las dos del mismo dia corrieron rumores de que Mr. Cormenin entraba á reemplazar á Mr. Ledru-Rollin en el ministerio de lo interior, y estos rumores que fueron tomando alguna consistencia hicieron que los fondos experimentaran inmediatamente una alza de cuatro francos.

—El gobierno provisional ha dirigido una alocución al pueblo francés con motivo de la próximas elecciones.

—Con fecha 16, se han dictado varios decretos importantes sobre Hacienda. Uno de ellos consigna á disposición del ministro de este ramo sesenta millones para aplicarlos á las necesidades de la agricultura, industria y comercio.

—El director del Banco de Francia ha pasado una comunicación al ministro de Hacienda, probando con datos curiosísimos los esfuerzos que ha tenido que hacer el Banco para sustraer las transacciones comerciales y el crédito público, y proponiendo al gobierno provisional las medidas que contiene el decreto que insertamos al principio, referente á la circulación como moneda legítima de los billetes de dicho Banco.

—Escriben de Viena á la *Gaceta de Augsburgo*, que el general Rudowitz ha llegado á aquella ciudad procedente de Beriin para entenderse con el gobierno sobre los medios de defensa que deben adoptarse en caso de que la Alemania fuese atacada. Se supone que estos medios serán puramente defensivos.

—Los acontecimientos de París, dice la *Gaceta de Colonia*, han suscitado en la Polonia prusiana una fermentación cuyas consecuencias es imposible preveer.

—El elector de Hesse Cassel, ha publicado el 11 una proclama á sus súbditos haciendoles las siguientes

concesiones : 1.^a Libertad de imprenta : 2.^a Libertad religiosa : 3.^a Derogacion de los decretos que limitan los derechos constitucionales , y especialmente los de peticion y reunion.

El mismo soberano promete en esta proclama intervenir cerca de la Dieta germánica para la formacion de una representacion del pueblo alemán.

—El duque de Brunswick y el gran duque de Uidemburgo han prometido á sus súbditos las reformas que reclamaban —El senado de Lubeck ha decretado la abolicion inmediata de la censura.

—El *Oberlander Bote*, periódico alemán, dá la siguiente noticia :

» La Hungria se ha declarado independiente del Austria y ha proclamado la república.»

—El rey de las Dos Sicilias , ha publicado un decreto creando un ministerio de Estado y de negocios que debe residir en Nápoles, y nombrando para este importante cargo al comendador don Cayetano Scovazzo. — Por otro real decreto se convoca en Palermo el parlamento siciliano para el 25 del corriente, conforme en un todo con la constitucion de 1812.

BOLETIN DEL REINO.

Escriben de Olot al *Siglo* con fecha 14 lo siguiente :

«En una de mis comunicaciones dije á Vd. que creía que los matines se acogian al indulto obligados por el rigor de la estacion , pero con ánimo de volver á las andadas luego que el tiempo mejorase. Ya puedo anunciarles que tales pronósticos no fueron infundados, y que se van cumpliendo. Entre ayer y antes de ayer se han marchado de esta poblacion unos 20 jóvenes á engrosar las filas de los matines, la mayor parte de los cuales habian estado ya en ellas y se habian indultado.

Con esto conocerán Vds. que la faccion toma incremento ; á pesar de las numerosas tropas que ocupan el pais, las que, segun ha demostrado la esperiencia, por sí solas no podrán esterminarla.

Hé aquí una copia literal del oficio que don Pedro Surribas, gefe que se titula del ejército real de Cataluña, pasa á los propietarios de las haciendas en reclamacion de auxilios.

—Copia.—*Ejército real de Cataluña.—Division de Urgel y Segarras.* En atencion de hallarme gefe superior de estos distritos prevengo á Vd. que por el término de ocho dias tenga V. preparado un caballo de talla y que éste no pase de los 7 años; con su silla, sable, tercerola y brida; mas dos sillas, dos sables, dos tercerolas y dos bridas, y si Vd. no da cumplimiento á esta mi orden quedará Vd. sujeto á las consecuencias.»

Dios guarde á Vd. muchos años. —Campo de honor 12 de marzo de 1848 —El gefe, Pedro Surribas. — Señor propietario de... etc.»

—De la Coruña con fecha 17 dicen al mismo periódico:

«Antes de anoche entró en bahía el vapor de guerra francés *Solon*, el cual conduce á su bordo los príncipes franceses Aumale y Joinville con sus respectivas familias: tocaron últimamente en Lisboa y parece se dirigen á Lóndres, á reunirse con el resto de la dinastía caida.»

—BARCELONA 15 de marzo.—Ya parece que ha llegado la hora de la reorganizacion de las bandas montemolinistas, toda vez que sus jefes han circulado órdenes para que se incorporen los presentados, como así lo han verificado muchos de Sabadell y Manresa. Pero si la faccion aumenta, en cambio disminuirá el ejército, pues dos regimientos de infantería tienen orden de estar prontos para salir del Principado.

—Dicen de Cervera á un periódico de la córte, que el dia 18 en la noche fué sorprendida por los facciosos la escolta del correo, cerca del meson de la Rosa, debajo de Panadella, habiendo quedado en poder de la faccion siete prisioneros y dos muertos.

—El 15 dicen al *Faro* de Villafranca de Panadés lo siguiente:

En la madrugada del dia de ayer ha sido robada la iglesia parroquial del pueblo de Alabern, llevándose el globo, dos cálices, un Cristo, incensario y demas efectos que habia de plata y de algun valor, asi como han sido abiertos los bancos de dicha iglesia con las llaves mismas donde habia dineros de distintas cofradías; y robados estos, los ladrones esparramaron las partículas por el suelo y entraron en la iglesia quitando las tejas de la misma, con lo que franquearon su entrada; algunos atribuyen este robo al cabecilla fac-

cioso Martí, conocido por el hijo de la *Mariagna* que aun recorre este pais; pero esto no pasa de una sospecha.

—En cuanto á lo demas, el pais sigue tranquilo y libre por ahora de trabucaires.

Ayer por la mañana salió para Madrid una batería de artillería de montaña, con seis piezas y su correspondiente dotacion de artilleros.

Tambien salió un destacamento del mismo cuerpo para Igualada, con un cañon de á 12 y un obús de á siete pulgadas.

Hace pocos dias pasó por Molins de Rey procedente de Barcelona, una batería de artillería de á lomo, y despues una partida de tropa de la propia arma con un cañon y un obús.

—El 15 por la tarde entraron en Reus dos baterías de artillería de 6 cañones con su dotacion de artilleros, y se esperaba que al dia siguiente entraria un batallon de infantería y un escuadron de caballería.

PARTE LITERARIA.

Las Flores del corazon.

I.

Idos ya lejos de mi,
Secas y marchitas flores;
Prendas de amor, ya os perdí
Pues que perdí mis amores.

Hoy, al salir de mi seno
Por mi mano deshojadas,
Ireis á hundiros al cieno
Por el viento arrebatadas.

Y al ver como vais volando
No lloraré porque os pierdo,
Que al volar ireis llevando
De mi amor todo el recuerdo.

Id: pero si alguna acaso
Llega á tocar á mi amante,
¡Ay! dile al rozar de paso
Que no le olvidé un instante;

Que como siempre le adoro,
Y que aunque vas deshojada
Vas mil veces, de mi lloro
Con las lágrimas bañada.

Pero no, cállate, flor,
Pues por mi gusto te pierdo
Ya, voy perdiendo mi amor,
Y de mi amor el recuerdo.

II.

Cuéntame, niña, y no llores
La causa de tu pesar.

—Madre, perdí mis amores
Y cómo no he de llorar?

—El llanto es, hija, un tesoro
Que no se debe perder.

—¡Ay! yo por las flores lloro

Que cruel deshojé ayer.

—Otras flores en ofrenda
De tu beldad te darán.
—Aquellas, que eran la prenda
De mi amor, no volverán.

—Por qué arrojaste, hija mía,
Esas flores sin piedad?

—Porque entonces se escondía
Mi amor tras mi vanidad.

—Y en tu vanidad pensando
Aun lloras por cada flor?

—Con ellas se fué volando
Y solo quedó mi amor.

—Espera, que por fortuna
Mucho en esperar se alcanza.

—¡Ay! envuelta en cada una
También iba una esperanza.

III.

De en medio del corazón
Brotan lozanas mil flores,
Y es su aroma la ilusión
Que mantiene los amores;

Bajo sus hojas preciosas
El botón á verse alcanza,
Que es en esas frescas rosas
El botón de la esperanza.

¡Ay! si á marchitarse llegan
Con el cáncer del dolor!

¡Ay! si á ese botón le niegan
Su aroma consolador!

Entonces, por nuestro daño,
Aquellas flores divinas
En su tallo el desengaño
Mues ran, cubierto de espinas.

A i tú, niña imprudente,
Que esas flores deshojaste,
Para tu dolor ardiente
No habrá llanto que te baste.

Llora, si, por tus amores;
Pues creyó tu presunción,
Que eran unas vanas flores
Las flores del corazón.

M. PARGA.

MISCELANEA.

—El 21 terminó en el congreso la discusión de la totalidad al proyecto de ley sobre naturalización de extranjeros.

—Hace algunos días que ha llegado á Madrid la escritora francesa *Mad. Du Devant*, conocida por el pseudónimo de *Jorge Sand*. Una de estas noches, dice el *Faro*, estuvo en el café Suizo vestida de hombre, con paletó, bufanda y gafas, y la acompañaba uno de sus compatriotas.

—Dice un periódico de la corte que asciende á diez mil duros la cantidad que ha facilitado el ministerio de la gobernación, al señor al-

calde-corregidor de Madrid para ocupar á la clase jornalera.

—Entre todos los cuerpos que se hallan de guarnición en Madrid componen una fuerza de 9000 hombres.

—En el próximo mes, principiará á publicarse en Madrid la *Historia Universal de la iglesia cristiana*.

—Varios periódicos anuncian la publicación de un poema religioso titulado: «La muerte de Jesús.»

—Ha empezado á ver la luz pública un nuevo periódico titulado: «*El Centinela*.»

—En el palacio de Aranjuez se están haciendo los preparativos necesarios para el caso probable de que S. M. la Reina pase á aquel real sitio.

—Han sido nombrados gefes civiles de Andujar, Manresa y Vera, los señores don José María Paralea, don Mariano de la Escosura y don Alejandro Mayoli.

Curiosidades artísticas.

Con motivo de haber leído en los periódicos franceses de este mes, que en las revueltas del vecino reino, había desaparecido del Palacio de las Tullerías el magnífico diamante, conocido con el nombre de *Regente*, por haber pertenecido al Duque de Orleans quien le dio este nombre, cuando lo fué en tiempo de Luis XV; juzgamos que no desagradará á nuestros lectores algunas noticias referentes á esta preciosidad diamantina con algunas otras de la misma clase, debidas á uno de los artífices de plata de esta ciudad.

El tamaño del diamante *Regente*, que lo compró el Duque de Orleans á un inglés, es casi del tamaño de una nuez incompleta; y pesa 547 granos ó 137 quilates menos un grano; costó 2.500,000 mil ls. tornesas, equivalentes al valor de 5.000,000 de reales.

Es tan perfecto que se reputa por el mejor diamante del mundo: su forma es irregular con los ángulos cortados de 44 líneas y media, su altura de 9 líneas: está labrado en brillante y se usa regularmente para adornar la frente de la corona del rey ó reina de Francia en las ceremonias mas solemnes.

Otro tenía también el rey de Francia, conocido con el nombre de Saucy, por habérselo traído de Constantinopla al rey un embajador francés, que se llamaba Mr. de Havlay,

baron de Saucy, y por lo cual lleva su nombre: pesa 226 granos; es de figura oblonga, de la forma de una rosa doble y de una limpieza perfecta. No costó mas que 600,000 libras, pero se le estima y valúa en mucho mas.

Siguen en el orden de su valor y mérito el del gran duque de Toscana, del grueso de un huevo de paloma y pesa 139 1/2 quilates.

A este el del gran Mogol, que segun Tavernier, es una rosa que pesa 279 quilates.

En el año de 1772 se envió otro á San Petersburgo, dando por él la emperatriz 6.643,598 rs. y 21 maravedises; pesa 779 granos, y se dice que pensionó al vendedor con 4000 rublos anuales.

Y por conclusion de estas noticias extractadas de un manual de Joyena, publicado en 1781, diremos que el diamante que está depositado en el tesoro del rey de Portugal, pesa 1680 quilates y seria de un valor muy grande si en vez de ser del Brasil fuese oriental.

CRONICA DE LA PROVINCIA

Nuestro corresponsal de Tamares nos dice con fecha del 22:

Ayer al terminar el mercado circuló la noticia de hallarse una partida de hombres sospechosos á una legua *Sur Este*. Produjo la agitación y alarma consiguientes. El alcalde ayudado de varios vecinos acordaron medidas de precaucion y exámen; resultando no ser tal cosa, y si tener orígen en el extravío de reses á un comprador de tierra de Bejar, quien para buscarlas andubo con su caballo y escopeta, por montes, vardales y majadas de pastores. Creo oportuno se publique para evitar exajeraciones y miedo.—J. C.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 22.

DEUDA DEL ESTADO.

Títulos del 3 por 100. Se ha hecho una operacion á 21 3/8 á 50 d. ó vol.; y una á 21 al contado.

Idem del 4. Idem Sin oper.

Idem del 5. Idem.

Cupones, no llamados á capitalizar. Sin oper.

Acciones del Banco de San Fernando. Idem. din. á 110.

SALAMANCA:

Imprenta de Juan José Morán,
calle de la Rua, número 49.